



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXpte. 11/13
“OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA
PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del expte. nº 11/13 según Resolución Rectoral 733/13 de fecha 31/05/2013.

Elche, a 31 de mayo de 2013

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 11/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

Visto que con fecha 24 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la declaración de desierto del Expediente "OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE".

Visto que las tres empresas provisionalmente admitidas a la presente licitación, las mercantiles SYMETRA CONSTRUCCION, S.A.; ECISA, COMPAÑÍA GRAL. DE CONSTRUCCIONES, S.A. SOCIEDAD VALENCIANA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION, a las que se había requerido para subsanar la documentación administrativa presentada, según consta en el acta de la sesión de la mesa de contratación de fecha 21 de mayo de 2013, no han presentado la documentación exigida en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo a los criterios que figuran en el pliego", interpretado a sensu contrario, y ratificado tanto por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como por la Jurisprudencia (STS de 06/07/2011).

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expte 11/13 "OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE" al no existir ninguna propuesta que reúna los requisitos de solvencia técnica específica exigidos para participar en dicha licitación. Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de mayo de 2013 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Revisar las condiciones establecidas en los pliegos al objeto de tramitar nuevo expediente para la realización de las obras.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas participantes y publicarlo en el diario oficial correspondiente y en el perfil de contratante.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana

